RESOLUCIÓN No.058
(5 DE JUNIO DE 2026)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-002-2026 cuyo objeto es " **PRESTACION DE SERVICIO PARA BRINDAR APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRALDE GESTION DE ARCHIVOS EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO 001 DEL 2024 EN EL ARTICULO 5.1.2 IMPLEMENTACION DE LAS TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL (TRD)LA IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE DE RADICACION DE VENTANILLA UNICA EN EL ARTICULO 5.1.1.3 Y ARTICULO 4.2.2.**"

EL GERENTE (e) DE LA SOCIEDAD PÚBLICA METRO SABANAS S.A.S., en ejercicio de las facultades constituciones y legales, en especial las que le confiere las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 del 2015, los estudios previos y el pliego de condiciones para el Proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-002-2026 cuyo objeto es " **PRESTACION DE SERVICIO PARA BRINDAR APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRALDE GESTION DE ARCHIVOS EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO 001 DEL 2024 EN EL ARTICULO 5.1.2 IMPLEMENTACION DE LAS TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL (TRD) LA IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE DE RADICACION DE VENTANILLA UNICA EN EL ARTICULO 5.1.1.3 Y ARTICULO 4.2.2.**", fueron publicados en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Que mediante publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y atendiendo los principios de publicidad y transparencia, se dio apertura de la selección abreviada de menor cuantía N°SAMC-002-2026, junto con respuesta a las observaciones y el pliego de condiciones definitivo.

Que, de acuerdo con el cronograma electrónico del proceso, a la fecha y hora del cierre, se recibieron 4 propuestas como se señalan a continuación:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
IDOC_2026_METROSABANA SAS	iDoc	Oferta en evaluación	26/05/2026 3:20 PM
Biblioweb_metrosabana	BIBLIOWEB	Oferta en evaluación	26/05/2026 3:14 PM
CORPORACION DE LA MANO CON EL SAN JORGE METRO	CORPORACIÓN DE LA MANO CON EL SAN JORGE	Oferta en evaluación	26/05/2026 2:55 PM
Oferta Gestión Documental S.A.S	GDI	Oferta en evaluación	26/05/2026 2:08 PM

Que en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, la entidad dio traslado al informe de evaluación el 1 de junio 2026.

RESOLUCIÓN No.058
(5 DE JUNIO DE 2026)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-002-2026 cuyo objeto es " **PRESTACION DE SERVICIO PARA BRINDAR APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRALDE GESTION DE ARCHIVOS EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO 001 DEL 2024 EN EL ARTICULO 5.1.2 IMPLEMENTACION DE LAS TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL (TRD)LA IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE DE RADICACION DE VENTANILLA UNICA EN EL ARTICULO 5.1.1.3 Y ARTICULO 4.2.2.**"

Que una vez publicado el informe de evaluación, se recibieron observaciones, las cual fue contestad en debida forma.

Que en cumplimiento de lo anterior el proponente **CORPORACION DE LA MANO CON EL SAN JORGE**, resultó NO HÁBIL CONDICICIONADO, por lo que subsanó en debida forma lo solicitado, resultando HABIL para todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y obtuvo la mayoría de los puntos para un total de 1.002,5, puntos, por lo que en el informe definitivo el comité evaluador, recomendó adjudicar al proponente **CORPORACION DE LA MANO CON EL SAN JORGE**, identificado con Nit: 900214836-4 Representado legalmente por KAREN PATRICIA COLON ARROYO, identificado con C.C. N° 33.056.158.

Que en mérito de lo anterior y conforme al resultado del informe de evaluación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada de Menor cuantía N°SAMC-002-2026, con objeto: **"PRESTACION DE SERVICIO PARA BRINDAR APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRALDE GESTION DE ARCHIVOS EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO 001 DEL 2024 EN EL ARTICULO 5.1.2 IMPLEMENTACION DE LAS TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL (TRD) LA IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE DE RADICACION DE VENTANILLA UNICA EN EL ARTICULO 5.1.1.3 Y ARTICULO 4.2.2"**, por la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($160.000.000) IVA INCLUIDO**, con un plazo de ejecución de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, al proponente **CORPORACION DE LA MANO CON EL SAN JORGE**, identificado con Nit: 900214836-4 Representado legalmente por KAREN PATRICIA COLON ARROYO, identificado con C.C. N° 33.056.158.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos ocasionados para la ejecución contrato descrito en el artículo anterior se harán con cargo al presupuesto de Gastos de Metro Sabanas SAS, vigencia fiscal 2026 de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 56 del 30 de abril del 2026,

RESOLUCIÓN No.058
(5 DE JUNIO DE 2026)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-002-2026 cuyo objeto es " **PRESTACION DE SERVICIO PARA BRINDAR APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRALDE GESTION DE ARCHIVOS EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO 001 DEL 2024 EN EL ARTICULO 5.1.2 IMPLEMENTACION DE LAS TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL (TRD)LA IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE DE RADICACION DE VENTANILLA UNICA EN EL ARTICULO 5.1.1.3 Y ARTICULO 4.2.2.**"

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso conforme a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el SECOP II, y queda notificada en audiencia.

ARTICULO QUINTO: Se invita a todas las veedurías que ejerzan control con ocasión a la ejecución del contrato que se derive de la presente resolución.

Dada en Sincelejo, Departamento de Sucre, el 5 de junio del 2026.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LEISVER DE JESUS MOYA LUNA
Gerente (E)

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTAS RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMAS
Revisó	Marcelo Méndez García	Jefe División Administrativa y financiera	
Elaboró	Jessica Benavidez	Abogado División Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			